DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0078/05/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0961/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de junio de 2021

AGROPICAL S.A DE C.V

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0555/2016 de fecha 23 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 7 Segunda Fracción (Lote Catastral 23968),, F-27-008-LOT-185/16, puntas, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 15.000 Metros cúbicos rollo	3	107	109	24242070	24242072
Lote 7 Segunda Fracción (Lote Catastral 23968),, F-27-008-LOT-185/16, madera en rollo, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 1,196.250 Metros cúbicos rollo	40	110	149	24242073	24242112
Lote 7 Primera Fracción (Lote Catastral 2828),, F-27-008-LOT-182/16, puntas, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 116.740 Metros cúbicos rollo	24	150	173	24242113	24242136
Lote 7 Primera Fracción (Lote Catastral 2828),, F-27-008-LOT-182/16, madera en rollo, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 1,050.680 Metros cúbicos rollo	35	174	208	24242137	24242171
Lote 8 (Lote Catastral 9097),, F-27-008-LOT-184/16, puntas, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 14.200 Metros cúbicos rollo	3	209	211	24242172	24242174
Lote 8 (Lote Catastral 9097),, F-27-008-LOT-184/16, madera en rollo, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 90.000 Metros cúbicos rollo	3	212	214	24242175	24242177
Innominado (Lote Catastral 9095),, F-27-008-INN-183/16, puntas, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 67.700 Metros cúbicos rollo	14	215	228	24242178	24242191
Innominado (Lote Catastral 9095),, F-27-008-INN-183/16, madera en rollo, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 609.300 Metros cúbicos rollo	20	229	248	24242192	24242211
Lote 8 (Lote Catastral 8375),, F-27-008-LOT-183/16, puntas, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 13.900 Metros cúbicos rollo	3	249	251	24242212	24242214
Lote 8 (Lote Catastral 8375),, F-27-008-LOT-183/16, madera en rollo, *Eucalyptus pellita,* (Eucalipto), 95.000 Metros cúbicos rollo	4	252	255	24242215	24242218

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0078/05/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0961/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de junio de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LILIANA SAMBERINO MARÍN, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Ing. Claudio Rafael Calderón.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Tabasco de la CONAFOR .- Presente.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
Ing. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Presente.
Archivo.